

Des.  
Profo,  
Acad.  
Mendez  
Peralt.

de 27 de Mayo de mil ochocientos sesenta; Ruido S.  
precia citacion, en las salas Capitulares para celebracion  
Cubildo ordinario, lo des. que al margen se expresan,  
por el Sr. presidente se celebró abierta la Sesion —

Lida que fue el acta anterior quedó aprobada —

Des. D. Fran. Garcia  
Marcos, sobre  
ampliacion del  
exped. te solicitan  
de una pension

Se dio un oficio al Sr. Gobernador de esta provin-  
cia, en que transcribe otro del Excmo. Sr. Director gene-  
ral de Administracion, ordenando que por esta munici-  
palidad se amplie el expediente intruido a instan-  
cia de D. Fran. Garcia Marcos, viuda del merced  
titular que fue de esta Ciudad de Santa Belda, en  
solicitud de pension para si y sus hijos huérfanos,  
a cuyo fin se devuelve el citado expediente, y queda  
efectuado todo con arreglo a lo que dispone el Real  
decreto de 27 de Mayo de mil ochocientos cincuenta  
y ocho; acompañando certificacion otorgada de los  
años e servicios que presta el finado como merced  
titular, designandole en ella el sueldo mayor que  
obtuvo, y por quanto tiempo, así como las partidas  
de casamiento y afunión del mismo, ambas  
legalizadas; y el Ayuntamiento acordó: pasar  
al oficial archivero para que certifique de lo  
que constare, con sujecion al Real decreto que  
se cita; y sin perjuicio de lo que a la interesada

